

de Banco de Santander, contra doña Eva María Vilchez Márquez, y en los que, en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de marzo de 2001; a las once horas, para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudora, en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma. Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 11.100.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Mitad indivisa. Urbana. Entidad número 18, vivienda de la planta primera, puerta cuarta, escalera B, del edificio en calle Torreta, número 36, de Sant Pere de Ribas, esquina calle Puigmoltó. Tiene como anexo inseparable el trastero número 16 de uso exclusivo de un patio interior de 6,50 metros

cuadrados. Su cuota de participación es de 2,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, a favor de doña Eva María Vilchez Márquez, al tomo 1.260, libro 217, folio 38, finca número 13.506.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona, 7 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.160.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 00293/1997, a instancia del Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Jesús Lodeiro Corral, con domicilio en Mesón-Roade-Sobrado, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, señalándose para dicho acto la hora de las once treinta, del día 22 de marzo, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (A Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 151200001029397 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las once treinta, del día 23 de abril.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las once treinta, del día 23 de mayo.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora, del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución al demandado don Jesús Lodeiro Corral, a fin que pueda librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si el deudor no fuere hallado en su domicilio el mismo le sirve de notificación de los señalamientos que contienen.

### Bien objeto de subasta

Municipio de Sobrado, lugar de Roade, de 29 áreas, que linda al norte, con carretera de Friol a Sobrado; sur, camino de Roade a Brañas; este, don Manuel Vázquez López, y oeste, don José Anto-

nio Cabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, folio 173, tomo 421, libro 29, finca 6.594. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Betanzos, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.034.

## BILBAO

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 111/01 de «Vico Gas, Sociedad Limitada», he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vico Gas, Sociedad Limitada», calle Gorordo Bekoa, pabellón 9, Sondika (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín y don Javier Santamaría Rubio.

Bilbao (Bizkaia), 2 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—8.021.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, don José Pérez García, doña Milagros Ruiz Sánchez, don José Carlos Ruiz Sánchez, doña María del Carmen Conesa Espinosa, don Manuel Alberto Ruiz Sánchez y contra sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 de la L. H., en reclamación de 299.397 pesetas de principal, más 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el día 27 de marzo de 2001, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 27 de abril de 2001, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 2001, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0217/98.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acto podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan